



Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

I LEGISLATURA

Palacio Legislativo de Donceles, martes 20 de noviembre de 2019 CPP/ST/0243/2019

Diputada Isabela Rosales Herrera
Presidenta de la Mesa Directiva del
del Congreso de la Ciudad de México
I Legislatura
Presente

Apreciable Presidenta:

Por este medio, con fundamento en el artículo 72 fracción X de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, y artículos 81; 103, párrafo tercero; 118, párrafo segundo; y 258 fracción XI, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, envío a usted adjunto al presente oficio en medio electrónico e impreso el siguiente dictamen aprobado por estas Comisiones Unidas en su Segunda reunión ordinaria realizada el 23 de septiembre de 2019:

- DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS", mismo que fue aprobado en la primer sesión ordinaria de la citadas Comisiones celebrada el diecinueve de noviembre de 2019.

Lo anterior, con la atenta solicitud de dar el trámite correspondiente, conforme al procedimiento legislativo para su aprobación en la siguiente sesión ordinaria del Pleno de este Órgano Legislativo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Handwritten signature of Miguel Ángel Salazar Martínez

ATENTAMENTE

DIP. MIGUEL ÁNGEL SALAZAR MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS
PRESIDENTE

Handwritten signature of Paula Adriana Soto Maldonado
Circular stamp: CONGRESO DE LA CIUDAD DE MEXICO, I LEGISLATURA, COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS, 0243-10317
FOLIO:
FECHA: 21/11/19
HORA: 15:48
SECRETARIA

DIP. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
IGUALDAD DE GÉNERO
SECRETARIA

C.c.p. Lic. Estela Carina Piceno Navarro. - Coordinación de Servicios Parlamentarios. - Presente.



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Honorable Congreso:

Las Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67; 70, fracción I; 72 fracción I; 74; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 99 fracción II; 100; 103 fracción IV; 106; 196; 197; 222 fracciones III y VIII; 256; 257; y 258 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someten a la consideración del Pleno, el DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS", al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1. Con fecha 21 de agosto de dos mil diecinueve, los Diputados Federico Döring Casar y Pablo Montes de Oca del Olmo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante el Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se aprueba la comparecencia de la Directora del Mecanismo Integral de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ciudad de México, y se solicita la instalación de una mesa de trabajo con diversas Autoridades, a fin de dar seguimiento y

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



evaluar las acciones implementadas para disminuir la violencia contra las mujeres en la capital del país.

- 2. Mediante oficio MDSRPA/CSP/1887/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, el Presidente de la Mesa Directiva de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, turnó la propuesta de mérito a las Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género, a fin de que se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.
3. Mediante oficios CPP/ST/0185/2019, CPP/ST/0186/2019, CPP/ST/0187/2019, CPP/ST/0188/2019, CPP/ST/0189/2019, CPP/ST/0190/2019, CPP/ST/0191/2019, todos de fecha 27 de agosto de 2019, la Comisión de Protección a Periodistas de este Congreso, envió copia de la Propuesta con Punto de Acuerdo, a las diputadas y diputados que la integran, con el fin de que la analizaran, emitieran observaciones y comentarios a la misma.
4. En fecha 23 de agosto de 2019, fue recibido por la Comisión de Igualdad de Género, el oficio MDSRPA/CSP/1888/2019 de fecha 22 de agosto de 2019, por el que la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, turnó la propuesta con Punto de Acuerdo de referencia.
5. Mediante oficios CCM/IL/CDIG/0487/2019, CCM/IL/CDIG/0488/2019, CCM/IL/CDIG/0489/2019, CCM/IL/CDIG/0491/2019, CCM/IL/CDIG/0492/2019, CCM/IL/CDIG/0493/2019, CCM/IL/CDIG/0494/2019 y CCM/IL/CDIG/0496/2019, todos de fecha 02 de septiembre de 2019, la Comisión de Igualdad de Género de este Congreso,

Handwritten signatures and initials on the right margin.



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Protección a Periodistas
y de Igualdad de Género**

Dictamen



hizo de conocimiento de las diputadas y diputados integrantes, la propuesta de mérito.

6. Mediante oficio CCM/IL/CDIG/592/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, la Comisión de Igualdad de Género, solicito a la persona Titular del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, información pormenorizada y detallada sobre los resolutivos de la propuesta con Punto de Acuerdo que nos ocupa.
7. Que mediante oficio MPICDMX/CDEMP/0353/2019 de fecha 8 de octubre de 2019, dirigido al Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez, Presidente de la Comisión de Protección a Periodistas y mediante oficio DG/MPICDMX/0704/2019 de fecha 26 de septiembre de 2019, dirigido a la Diputada Paula Adriana Soto Maldonado, Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género, la titular del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, Mtra. Tobyanne Ledesma Rivera, dio respuesta a la solicitud mencionada en el párrafo anterior.
8. A efecto de cumplir con lo dispuesto por los artículos 103, 104, 106 fracción XVI, 252 y 257, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Diputadas y Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Protección a Periodistas e Igualdad de Género, se reunieron el día 29 de octubre de dos mil diecinueve, para dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO

La propuesta de mérito, señala:

- 1. Que "Actualmente la desigualdad de géneros es una problemática que los gobiernos y organismos nacionales e internacionales tratan de erradicar, pero si bien es cierto que se han tenido grandes avances en el tema, también es cierto que cada día surgen nuevos sectores donde la desigualdad de género, de etnia y de clase social obstaculizan el crecimiento económico y el desarrollo social y humano.
2. Y continúa diciendo que "Existen diversos tipos de violencia contra la mujer, por ejemplo, en el ámbito profesional, se da la que es de carácter institucional: Son actos u omisiones que ejercen las personas con calidad de servidores públicos que abusan discriminando, obstaculizando o impidiendo el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos; puede ocurrir dentro o fuera de tu domicilio..."
3. Que de acuerdo con el Reporte Anual 2018 de Incidencia delictiva en Ciudad de México, los casos de violaciones crecieron 124.2% con relación a 2017, mientras que el número de feminicidios aumentó un 8.6%.
4. Señala también que "En tanto que las alcaldías con más carpetas de investigación por violación en 2018 fueron: Iztapalapa, con 122, Cuauhtémoc con 118, y Gustavo A. Madero con 76...Las anteriores cifras explican, en parte, las causas que dieron origen a la manifestación de miles de mujeres, que se llevó a cabo la tarde del viernes 16 de agosto en la Ciudad de México; manifestación en la que también se observó una situación muy lamentable, pero cada vez más recurrente en la capital del país: las agresiones a periodistas. En efecto, mientras cubría la manifestación, el periodista de ADN 40, Juan Manuel Jiménez, fue brutalmente agredido por un hombre; y no obstante que la agresión se dio cuando él realizaba una cobertura en vivo, frente a las cámaras

Handwritten signatures and initials on the right margin.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".



Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



I LEGISLATURA

de televisión, ante la nula seguridad en el sitio; el agresor, el día de hoy, ni siquiera ha sido ubicado por las autoridades... que Pero la responsabilidad de las autoridades capitalinas, respecto de las agresiones a periodistas, no sólo ha quedado en omisiones, sino también en acciones, como lo suscitado el pasado 13 de junio del año en curso, cuando el Secretario de Seguridad Ciudadana, Jesús Orta, amenazó "por error", a través de redes sociales, al periodista Carlos Jiménez con el siguiente mensaje "Sigue pasándote de lanza conmigo. No es juego".

- 5. Menciona que "Estos dos casos, tan sólo nos dan un ejemplo de la violencia y condiciones de inseguridad que día a día viven las y los periodistas en nuestra Ciudad, y aun cuando existe una dependencia denominada "Mecanismo Integral de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México", esta lamentable situación no se revierte y no se ve que las condiciones mejoren.
6. Finalmente señala que "...se deben realizar acciones efectivas que permitan garantizar la seguridad de las y los ciudadanos capitalinos. Es evidente que las estrategias de seguridad implementadas por las autoridades de la Ciudad han fracasado, hoy más que nunca nos encontramos ante un escenario de incertidumbre y flagrante violación a nuestros derechos, y sin duda esta situación debe revertirse".

Por todo lo anterior expuesto, estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria, realizada en términos de Ley, se reunieron, para la discusión y análisis de la multicitada propuesta con Punto de Acuerdo, con el fin de proceder a la elaboración del Dictamen que se presenta, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".

Handwritten signatures and initials on the right margin.



Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



I LEGISLATURA

Primero.- Que las Comisiones de Protección a Periodistas, y, de Igualdad de Género, de la I Legislatura, son competentes para conocer, analizar y dictaminar la Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se aprueba la comparecencia de la Directora del Mecanismo Integral de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, y se solicita la instalación de una mesa de trabajo con diversas Autoridades, a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones gubernamentales implementadas para disminuir la violencia contra las mujeres en la capital del país, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 67, 70, fracción I; 72 fracción I; 74 fracciones XXIX y XXIV; y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 103 fracción I; 106; 196; 197; 222 fracciones III y VIII; 256; 257; 313 fracción V; 325; y 326 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

Segundo. - Que es deber intrínseco de las legisladoras y los legisladores de este Congreso, velar por los derechos de todas las personas y promover una normatividad que garantice el pleno cumplimiento de los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad de los derechos humanos en la Ciudad de México.

Tercero. - Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades o cualquier otra que atente contra la dignidad humana.

Cuarto. - Que la libertad de expresión es un derecho humano de vital importancia, toda vez que se complementa con otros derechos como lo es el

Handwritten signatures and initials on the right margin.



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

derecho de acceso a la información, no obstante, la situación política y social que se vive en México, no permite que se haga un verdadero ejercicio de ambos derechos.

Quinto. - Que la Comisión Nacional de Derechos Humanos, ha reconocido de manera reiterada la relevancia y trascendencia social de la labor que desempeñan personas periodistas, comunicadoras y defensoras de derechos humanos.

Sexto. - Que las agresiones de personas defensoras de derechos humanos y periodistas se han producido en contextos de especial o extrema vulnerabilidad en el que las víctimas realizaban un periodismo de denuncia o periodismo crítico, así como actividades de defensa en temas relacionados con corrupción e inseguridad entre otros.

Séptimo. - La Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 7, establece la obligación del Estado, en la Ciudad de México, de garantizar la seguridad de las personas que ejerzan el periodismo; así como las condiciones para que quienes arbitrariamente han sufrido de persecuciones en el ejercicio de dicha actividad profesional puedan vivir y trabajar en la Ciudad.

Octavo. - Que es importante enfatizar que las violaciones a los derechos humanos de personas periodistas, daña tanto a la sociedad como al estado, ya que por una parte el Estado queda rebasado en sus tareas al no poder garantizar las seguridades mínimas en el ejercicio de la profesión de una persona y por el otro, se impide el acceso a la información a la ciudadanía al haber sido coartada la libertad de expresión de quien ejerce dicha profesión.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Noveno. -De acuerdo con datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la clasificación mundial de Reporteros Sin Fronteras, México, es el país más peligroso para ejercer el periodismo, en América Latina, asimismo, de conformidad con los datos de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas y de la Asociación de Periodistas Desplazados, en el primer semestre del 2019, se han contabilizado 10 asesinatos a periodistas, más de 9 personas defensoras de derechos humanos asesinadas, 3 desapariciones, y, tan solo, en el mes de junio, se contabilizan 45 agresiones contra periodistas, 23 mujeres y 22 hombres, 2 ataques a bloggers, 4 a páginas de internet, 3 a estaciones de radio comunitarias, y tres a edificios de periódicos.

Décimo. - Las y los integrantes de estas Comisiones Unidas, coinciden en que, la falta de investigación de los delitos cometidos en contra de personas periodistas y defensoras de derechos humanos, o la impunidad en la que quedan, cuando son investigados de manera inadecuada, llevando como resultado a la no sanción de los delitos, pone en evidencia la falta de capacidad del Estado, violentando los derechos humanos de estos grupos y los derechos ciudadanos de quienes los integran.

[Handwritten signature]

Décimo Primero. - De acuerdo con la jurisprudencia interamericana, en casos de violencia contra mujeres periodistas los Estados tienen, además de las obligaciones genéricas señaladas, una obligación reforzada de actuar con debida diligencia a partir de las disposiciones existentes en materia de los derechos de las mujeres, como los establecidos en la Convención Belém do Pará. Asimismo, los Estados deben adoptar medidas de protección en casos específicos en los que determinadas mujeres periodistas corren un riesgo especial de ser víctimas de

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



I LEGISLATURA

violencia, tomando en consideración las distintas formas de discriminación por otros motivos conexos como su raza, etnia, edad u orientación sexual, entre otros.

Décimo Segundo. - Que la titular del Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas de la Ciudad de México, Mtra. Tobyanne Ledesma Rivera, ha emitido informe amplio respecto de las atribuciones, funciones y acciones de dicho Ente público, respecto de la materia que dio origen a la propuesta con punto de acuerdo multicitado, del cual se desprende que dicho organismo se encuentra realizando acciones en favor de la protección a personas defensoras de derechos humanos y periodistas de la Ciudad de México, aunque si bien se reconoce que no han sido suficientes, lo cierto es, que aún existen acciones en proceso por su propia naturaleza, y otras aún no existentes que pueden abonar de manera importante a los temas preventivos de violencia contra los grupos citados y en favor de las mujeres defensoras de derechos humanos y periodistas, mismas acciones que requieren un poco más de tiempo para poder evidenciar resultados positivos. Por lo que, a la fecha de la emisión del presente Dictamen, los puntos petitorios del Punto de Acuerdo motivo de este dictamen han sido atendidos por parte de la Autoridad requerida.

Décimo Tercero. - Se hace especial énfasis en que, el andamiaje jurídico que le permitirá tener mayores elementos no solo al Mecanismo sino a las demás autoridades involucradas como lo son la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a la Procuraduría General de Justicia, y otras dependencias de la Ciudad de México, se encuentra en proceso de construcción en este Congreso Local.

Décimo Cuarto.- En atención a la modificación al artículo 2 del Reglamento de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".

Handwritten signatures and initials on the right margin.



I LEGISLATURA

**Comisiones Unidas de Protección a Periodistas
y de Igualdad de Género**

Dictamen



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 25 de mayo de 2018; la persona Titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene las facultades para dirigir los trabajos del Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, encargado de realizar las funciones conferidas a la antes Coordinación Interinstitucional previstas en el Título Cuarto, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y del Capítulo III de dicho Reglamento, así como del artículo 10 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Décimo Quinto. - Que el 27 de agosto de 2019, se llevó a cabo la instalación del Gabinete de igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, atendiendo al mandato legal establecido en los artículos 11,12, 43 y 44 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México y 12, 13 y 14 de su Reglamento, así como a lo señalado en el artículo 10 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Décimo Sexto. - Que la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, establece al Gabinete de Igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres -antes Coordinación Interinstitucional- como el Órgano Colegiado encargado de vigilar la efectiva aplicación de la Ley además de implementar desde la perspectiva de género, las acciones afirmativas, la debida diligencia y las acciones de prevención, atención y acceso a la Justicia. Señala además que, el Gabinete debe reunirse periódicamente para evaluar el cumplimiento de los objetivos de la Ley. Cabe destacar que este Órgano Colegiado se coordina con el Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, presidido por la Secretaría de Gobernación

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



Décimo Séptimo.- Por lo que hace a la solicitud de suscribir un convenio de colaboración con las personas titulares de las Secretarías de las Mujeres y seguridad Ciudadana, y de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a fin de que, en coordinación con las Comisiones legislativas de Igualdad de Género, Administración y Procuración de Justicia, y de Seguridad Ciudadana de este Congreso, se instale una mesa de trabajo permanente que tenga por objetivo dar seguimiento y evaluar las acciones gubernamentales implementadas para disminuir la violencia contra las mujeres, así como establecer un canal de comunicación directo con los colectivos y organizaciones de la sociedad civil que promueven y defienden los derechos de las mujeres, se tiene por atendida con la instalación del Gabinete de igualdad Sustantiva y Violencia contra las Mujeres, mencionado a supra líneas.

Lo anterior dado a que dicho Gabinete es encabezado por la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México y su Secretaría Ejecutiva se encuentra a cargo de la Secretaria de las Mujeres de la Ciudad de México, además de que está integrado, por la Secretaria de Gobierno, la Procuraduría General de Justicia, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, entre otras, además de las 16 Alcaldías y el Tribunal Superior de Justicia, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED), la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX), la Comisión de Igualdad de Género del Congreso de la Ciudad de México, La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, además de representantes de la Academia y de la Sociedad Civil.

Además de que los objetivos de dicho órgano colegiado absorben los propósitos sustanciales de la propuesta del Punto de Acuerdo motivo del presente Dictamen.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".

Handwritten signatures and initials on the right margin.



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Handwritten signatures and initials on the right margin.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en términos de los razonamientos de hecho y de derecho, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y 104 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, estas Comisiones Dictaminadoras:

RESUELVEN

PRIMERO. - Se APRUEBA CON MODIFICACIONES la "Propuesta con Punto de Acuerdo por el que se aprueba la comparecencia de la Directora del Mecanismo Integral de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de la Ciudad de México y se solicita la instalación de una mesa de trabajo con diversas Autoridades, a fin de dar seguimiento y evaluar las acciones gubernamentales implementadas para disminuir la violencia contra las mujeres en la capital del país", para quedar como sigue:

ÚNICO. - SE APRUEBA CITAR A MESAS DE TRABAJO A LA DIRECTORA GENERAL, ASÍ COMO A LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MECANISMO DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LAS CUALES SE LLEVARÁN A CABO ÚNICAMENTE ANTE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS DE ESTE CONGRESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

Dado el Palacio Legislativo de Donceles a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Protección a Periodistas en la Primera Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género, celebrada el día 19 de noviembre de 2019.

Diputada o Diputado A Favor En Contra En abstención

Junta Directiva



Diputado Miguel Ángel Salazar Martínez Presidente Partido Revolucionario Institucional



Diputado Ricardo Fuentes Gómez Vice-Presidente MORENA



Diputada Marisela Zúñiga Cerón Secretaria MORENA

Integrantes



Diputado Jorge Gaviño Ambriz Integrante Partido de la Revolución Democrática



Diputado José Luis Rodríguez Díaz de León Integrante MORENA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO



Diputada Lilia Eugenia Rossbach Suárez Integrante MORENA

[Handwritten signature]



Diputada María Gabriela Salido Magos Integrante Partido Acción Nacional

[Dashed lines for text entry]

[Vertical column of handwritten signatures]

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO

Signan el presente Dictamen las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, en la Primera Reunión de Trabajo de las Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género, celebrada el día 19 de noviembre de 2019.

Diputada o Diputado A Favor En Contra En abstención

Junta Directiva



Diputada Paula Adriana Soto Maldonado Presidenta MORENA

Handwritten signature of Paula Adriana Soto Maldonado



Diputada María Guadalupe Aguilar Solache Vice-Presidenta MORENA

Handwritten signature of María Guadalupe Aguilar Solache



Diputada Gabriela Quiroga Anguiano Secretaria Partido de la Revolución Democrática

Integrantes



Diputada Alessandra Rojo de la Vega Piccolo Integrante Partido Verde Ecologista de México

Handwritten signature of Alessandra Rojo de la Vega Piccolo

Vertical column of handwritten signatures on the right side of the page

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".



I LEGISLATURA

Comisiones Unidas de Protección a Periodistas y de Igualdad de Género

Dictamen



Diputada
América Alejandra Rangel
Lorenzana
Integrante
Partido Acción Nacional



Diputada
Gabriela Osorio Hernández
Integrante
MORENA



Diputada
Leonor Gómez Otegui
Integrante
Partido del Trabajo



Diputado
Marco Antonio Temistócles Villanueva Ramos
Integrante
MORENA



Diputado
Miguel Ángel Macedo Escartín
Integrante
MORENA

DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES "LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DEL MECANISMO INTEGRAL DE PROTECCIÓN A PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y SE SOLICITA LA INSTALACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON DIVERSAS AUTORIDADES, A FIN DE DAR SEGUIMIENTO Y EVALUAR LAS ACCIONES GUBERNAMENTALES IMPLEMENTADAS PARA DISMINUIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA CAPITAL DEL PAÍS".